



BASES DEL SORTEO PARA COMPRA DE ENTRADAS PARA MIEMBROS CLUB ATHLETIC PARA LOS PARTIDOS FUERA DE CASA DE UEFA 2024/25

Artículo I. Ámbito.

El ATHLETIC CLUB realizará un sorteo en el que podrán participar todos/as los/as simpatizantes del Club Athletic que se hayan apuntado a dicho sorteo en el área privada de Club Athletic.

El sorteo tendrá por objeto, adjudicar, a título de premio, el derecho a adquirir una entrada de entre las entradas que son objeto de sorteo.

Los agraciados/as en el sorteo podrán retirar las entradas en las fechas habilitadas por el Club para ello, no antes. La falta de presentación del agraciado/a al término del plazo final habilitado para retirar las entradas supone el decaimiento de su derecho.

El/la simpatizante del Club Athletic que resulte adjudicatario/a del derecho a obtener una entrada y no retire y abone la misma quedará inhabilitado/a para inscribirse en los siguientes tres sorteos que se realicen por el Club para la adjudicación de entradas relativas al primer equipo masculino de UEFA.

Los premios objeto de este sorteo no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

Artículo II.- Inscripción en el sorteo

Para poder participar en el sorteo, los/as simpatizantes del Club Athletic, deberán solicitarlo ante el CLUB de forma expresa, mediante la correspondiente solicitud en el formulario habilitado al efecto en el área personal "Mi Cuenta" del Club Athletic, en el apartado "Otros Sorteos" antes del viernes 13 de septiembre de 2024. No se admitirán solicitudes de inscripción por ningún otro procedimiento o canal, ni las que se realicen fuera de plazo.

Para poder participar en el sorteo, es imprescindible ser simpatizante del Club Athletic en el momento de cierre de inscripciones el 13 de septiembre de 2024.

Cada simpatizante sólo podrá apuntarse una vez en el sorteo. Asimismo, una vez realizada la solicitud no se permitirán anulaciones y modificaciones de la misma.

Cada simpatizante apuntado al sorteo dispondrá de una participación en el sorteo y será identificado con su número de simpatizante, disponible tanto en su carnet como en su área personal.

La condición de socio/a es acumulable, es decir, si el/la simpatizante del Club Athletic, también es socio/a podrá apuntarse igualmente al sorteo y ser agraciado, independientemente de que haya sido agraciado/a además en el sorteo de entradas para socios/as.

ATHLETIC CLUB

ERAKUNDEAREN EGOITZA - SEDE SOCIAL - HEAD OFFICE

Palacio Ibaigane. Alameda Mazarredo, 23 48009 • Bilbao (Bizkaia) • T. +34 94 424 08 77

SAN MAMÉS ESTADIOA - ESTADIO - STADIUM

Rafael Moreno Pitxitxi s/n 48013 • Bilbao (Bizkaia) • T. +34 944 06 18 98

KIROL INSTALAZIOAK - INSTALACIONES DEPORTIVAS - SPORTS CENTRE

Garaioltza, 147 • Lezama (Bizkaia) • T. +34 94 455 60 88

www.athletic-club.eus





La inscripción puede realizarse tanto de manera individual como en pareja, debiendo ser ambos simpatizantes del Club Athletic. Para ello, en la inscripción deberá introducirse el código de simpatizante del acompañante. En caso de no inscribirse con un acompañante, deberá rellenarse NO en el campo "código de simpatizante acompañante".

La condición de premiado se considera transferible y se podrá ceder el uso de la entrada a un tercero que deberá ser identificado con los datos que solicite el Club antes de la recepción de la entrada.

Para el supuesto que el CLUB no localice a un/a ganador/a del sorteo o éste/a no acepte el ejercicio de su derecho a la adquisición de la entrada en los plazos y demás condiciones establecidas en el presente documento, la petición de entradas se adjudicará al miembro del Club Athletic inscrito con el siguiente número de simpatizante al agraciado que no retire la entrada.

En caso de resultar agraciado en el sorteo, el/la simpatizante podrá elegir su localidad en el turno que les corresponda.

Artículo III.- Fecha de realización del sorteo.

El sorteo se celebrará en las instalaciones del ATHLETIC CLUB el próximo viernes 13 de septiembre.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha comunicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Artículo IV. Procedimiento para realizar el sorteo

Con carácter previo a la celebración del sorteo, el ATHLETIC CLUB publicará tanto en su página web como en la web de Club Athletic el listado con todas las inscripciones de simpatizantes del Club Athletic que, habiendo cumplido los requisitos establecidos, tengan derecho a optar a las entradas. El listado contendrá los números de simpatizantes titulares del carnet de Club Athletic apuntados al sorteo.

La totalidad de las inscripciones se introducirán en el programa informático encargado del sorteo.

Artículo V. Realización del sorteo.

El sorteo se realizará mediante programa informático y se llevará a cabo el viernes 13 de septiembre, reservándose el CLUB el derecho de modificar dicha fecha si fuese necesario.

Si una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del CLUB, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento.

Artículo VI. Comunicación del resultado del sorteo y recogida de entradas.

Cada simpatizante del Club Athletic inscrito/a en el proceso recibirá tras el sorteo un correo electrónico informándole si ha sido o no agraciado/a. También se publicará una noticia en la web oficial del Club y en la web de Club Athletic con los números agraciados. Las entradas se elegirán, abonarán y recogerán en los plazos y por el procedimiento que indique el Club.

Artículo VII.- Entradas sobrantes.

Las entradas que, por cualquier medio, pudieran ser entregadas al CLUB o no sean retiradas por los/as simpatizantes del Club Athletic agraciadas/os, y sean susceptibles



de ser sorteadas entre los/as simpatizantes, se repartirán siguiendo el orden numérico de aquel simpatizante que tuvo asignada la última entrada, quedando a disposición del Club las entradas sobrantes que no hayan sido finalmente retiradas.

Artículo IX. Prohibición de venta individual o conjunta de la entrada.

La entrada adjudicada al simpatizante del Club Athletic en el sorteo no podrá ser objeto de venta, ni de cesión gratuita conjuntamente con la venta o entrega de otros objetos, por sí o por medio de terceros.

Esta condición es esencial para la participación en el sorteo y su incumplimiento o intento de ello por parte del simpatizante del Club Athletic conllevará su inhabilitación durante un periodo de tres años para optar a futuras entradas que sean objeto de sorteo por el Club, no pudiendo inscribirse ni participar en nuevos sorteos durante dicho periodo de tiempo. El/la simpatizante será directamente responsable de la utilización de la entrada o de los actos que realice con ella el/la portador/a de la misma, incluidos el intento de venta o cesión descritos.

Con la participación en el sorteo, la/el simpatizante declara su aceptación expresa de estas condiciones y de las consecuencias de su incumplimiento, comprometiéndose ante el Club a no intentar ni proceder a la venta de la entrada, ni a su cesión gratuita conjuntamente con la venta o entrega de otros objetos, por sí o por medio de terceros.

Artículo X. Cumplimiento de la normativa aplicable para el acceso y permanencia en el estadio.

Los/as participantes y beneficiarios/as de una entrada se obligan, como condición esencial de su participación en el procedimiento, a respetar todas y cada una de las normas aplicables y condiciones para el acceso, comportamiento y permanencia en el estadio, asumiendo ante el ATHLETIC CLUB de forma expresa su responsabilidad en caso de incumplimiento y reconociendo y aceptando el derecho del Club a repercutirles las sanciones que se impongan a este último por las entidades competentes en caso que se produzca dicho incumplimiento.

Artículo XI. Aceptación de las Bases.

Los/as participantes, por el mero hecho de participar en el presente sorteo, aceptan íntegra e incondicionalmente sus bases. Asimismo, los/as participantes aceptan el criterio del ATHLETIC CLUB para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por un error cometido involuntariamente por el CLUB.

El CLUB, se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente sorteo, siempre que lo sea de forma justificada.

Artículo XII. Publicación de Bases.

Las Bases del presente sorteo son publicadas y se encuentran disponibles en la web oficial del ATHLETIC CLUB <https://www.athletic-club.eus> y en la web de Club Athletic para cualquier simpatizante del Club Athletic interesada/o. <https://clubathletic.athletic-club.eus/es/sorteos-y-experiencias/>